



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18783

DECRETO N° **15221** / 2018

ARICA, 25 de Octubre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CENCOSUD RETAIL S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18783			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 157 161			
Nombre del Contribuyente	CENCOSUD RETAIL S.A			
Rut	81201000-K			
Dirección Particular	AVENIDA KENNEDY 9001			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/10/2018	Otorgación N°	2-18783	Fecha
				24/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL